

Año: 2018

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

PROCESO: OBSERVACIÓN A SUBASTA PÚBLICA DE 35 BIENES INMUEBLES.

SINTESIS DE VEEDURÍA

1. Antecedente

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), brindó acompañamiento al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), en la audiencia de presentación de ofertas del proceso de Subasta de Activos Eventuales (SAE) de treinta y cinco (35) bienes que la institución puso a disposición del público en general. Lo anterior con el fin de realizar la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua y Choluteca.

Para este proceso se acompañó en calidad de observadores al Comité de Activos Eventuales (CAE), puntualmente en la audiencia de presentación de ofertas y seguimiento a una reunión de análisis y adjudicación de los bienes objeto de la subasta; esto con el propósito de observar el proceso y presentar sugerencias orientadas a fortalecer el mismo.

***Normativa aplicable:** Políticas de Activos Eventuales de INJUPEMP. como referencia: Ley de Contratación del Estado (LCE) y su reglamento (RLCE).

***Procedimiento:** Subasta Pública Nacional.

***Proceso / Acto Observado:** Audiencia de apertura de ofertas y reunión de análisis de ofertas.

2. Aspectos relevantes observados

- Se explicó al equipo veedor que se ha dado resguardo a los sobres en cajas transparentes, más adecuadas que las que se utilizaron en la subasta de marzo del 2018; este es un aspecto que se mejoró, tomando en

consideración recomendaciones del CNA. Además, se observó el traslado de cajas para dejarlas en custodia.

- Cuando se analizó el mapa interactivo de bienes a subastar, se constató que 15 predios fueron incorporados al lote de bienes inicialmente publicado.
- La apertura de sobres inició a las nueve de la mañana con veintiséis minutos (9:26 a m) con las palabras de la presidenta del Comité de Activos Eventuales (CAE), realizando la comprobación del quorum y cediendo la palabra al secretario, para proceder a la subasta, mismo que explicó a la audiencia que la normativa aplicable establece que los oferentes cuentan con un plazo de 6 meses para concluir el mismo, formalizando las adquisiciones correspondientes.
- Se presentaron ofertas para veinticuatro (24) bienes.
- El 19 de diciembre de 2018, se sostuvo la reunión del CAE, en la cual se procedió a hacer la entrega de los sobres que contenían las ofertas de la subasta de activos eventuales y de manera seguida se llevó a cabo el análisis de las ofertas presentadas y decisión sobre adjudicación de cada inmueble.
- La recomendación de adjudicación se sometió a votación. Posteriormente, se notificó a los oferentes para adjudicar oficialmente, y culminar así con todas las etapas del proceso.
- El CAE procedió a analizar la retroventa solicitada por uno de los oferentes. Ante esto el comité deliberó sobre la petición de prórroga del plazo concedido, pues ya había expirado; por lo que el interesado solicitó aplazamiento hasta el 21 de diciembre.
- Se explicó a la veeduría del CNA que el 7 de enero era la fecha programada para notificar la adjudicación de las subastas de activos eventuales.

- Es importante indicar que posterior a las audiencias antes mencionadas, no se remitió al CNA información en relación con la presente subasta de activos eventuales, por parte del instituto.
- En los avisos proporcionados a la veeduría el 17 de diciembre, no figuraba la hora de inicio de la audiencia de SAE, lo cual constituyó un aspecto relevante que se consideró debía ser indicado en los mismos. Se sugirió que esto fuese también incorporado en las políticas para la administración de activos eventuales del INJUPEMP y en los respectivos protocolos.
- Se recomendó al INJUPEMP manejar con mayor claridad la individualización de estos procesos de subasta tanto en los portales web como en la documentación de estos, refiriendo incluso en las comunicaciones institucionales al equipo del CNA o cualquier institución, la cantidad de bienes que se subastarán, así como otros datos de interés general, a efectos de evitar confusiones o ambigüedades.
- Se consideró importante retomar la sugerencia presentada en una instancia anterior al instituto, misma que se centró en que, al inicio de la audiencia se brinde mayor detalle en cuanto al estatus jurídico de los bienes (que sean propiedad del instituto), e indicar la resolución o acto administrativo mediante el cual se le da autorización al CAE para realizar la subasta.
- Se debió establecer claramente que los oferentes únicamente podían presentar solamente una propuesta por cada bien sometido a subasta. Este fue un aspecto que idealmente, debió ser considerado, desarrollado y plasmado taxativamente en las políticas que siguen las subastas del instituto y el protocolo que marca la pauta de cómo estas deberían llevarse a cabo.

***Incongruencias analizadas:**

- En el desarrollo de la reunión del CAE no se contó con un documento en el que se reportaran las decisiones concernientes a las recomendaciones de la SAE.
- A raíz de lo observado, se consideró que existió ambigüedad en la forma en que los interesados podrían presentar ofertas. En algunos casos, una

persona presentó varias ofertas por el mismo bien inmueble.

- Se observó una disparidad en cuanto a la información publicada en el portal web, referente al listado de bienes a subastar inicialmente. Sobre este extremo los responsables de la SAE respondieron indicando las argumentaciones que estimaron pertinentes al respecto.

3. Conclusión o Balance Final

El presente documento únicamente se refiere al análisis de los eventos acompañados, en relación con el desenvolvimiento de la subasta de activos eventuales que el INJUPEMP llevó a cabo durante el mes de diciembre de 2018.

Cabe destacar que este acompañamiento tiene como antecedente la veeduría que se realizó a la subasta del mes de marzo de 2018 y su seguimiento; producto de este se contribuyó a que el CAE elaborara un protocolo de recepción de ofertas que oriente el accionar de los funcionarios en estos procesos.

Como conclusión general, consideramos importante recordar que el CNA es una instancia de sociedad civil que realiza esfuerzos con todos los sectores de nuestra nación a efectos de prevenir, disuadir y combatir la corrupción en cualquiera de sus facetas o modalidades, incluyendo a los entes gubernamentales.